Sincelejo, Sucre, enero de 2026

Ref.: Propuesta de servicios profesionales

Doctor
CARLOS QUINTO MADRID
Fondo Rotatorio de Valorización de Sincelejo – FOMVAS
Ciudad

Recibido: Kayra Ariza
Fecha: 28 enero 2026
Hora: 2:05
No. de Hojas – 78 –
No. de Radicado 062

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar formalmente mi oferta de servicios profesionales para desempeñarme como Contador Público, especialista en Legislación Tributaria, al servicio del Fondo Rotatorio de Valorización de Sincelejo – FOMVAS, de considerarlo pertinente y de interés para la entidad.

Manifiesto mi plena disposición para poner a su servicio mis conocimientos, experiencia y competencias técnicas en las áreas contable, financiera, tributaria y fiscal, con el fin de apoyar el desarrollo eficiente de las funciones asignadas por la entidad, conforme a los términos de referencia y lineamientos establecidos por el FOMVAS.

Declaro expresamente que conozco y acepto las condiciones propias del contrato de prestación de servicios profesionales, en el entendido de que no existe relación laboral ni subordinación, y por tanto no habrá lugar al reconocimiento de salarios ni prestaciones sociales, conservando la independencia y autonomía técnica en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal que me impida contratar con el Fondo Rotatorio de Valorización de Sincelejo – FOMVAS.

Estoy convencido de que podremos adelantar un trabajo conjunto caracterizado por una relación profesional armónica, eficiente y transparente, adaptándome a la metodología de trabajo de la entidad y orientando mis esfuerzos al logro de resultados exitosos, bajo el principio del beneficio mutuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adjunto a la presente remito información relacionada con mi formación académica, experiencia profesional, datos personales y referencias, para su correspondiente evaluación.

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atento a cualquier información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,

EINAR VITERBO ARIZA MÁRQUEZ
Contador Público
C.C. No. 92.521.467 de Sincelejo, Sucre
Celular: 304 418 9926

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.521.467

ARIZA MARQUEZ

APELLIDOS

EINAR VITERBO

NOMBRES



06-AGO-1973

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-1992 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

A-2600100-00280998-M-0092521467-20110214 00257 233A 1 168

USO EXCLUSIVO COMO REQUISITO PARA PROCESOS DE CONTRATACION CON EL Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo - FOMVAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARIZA	MARQUEZ	EINAR VITERBO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 92521467	F ( ) M (X) NB ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 92521467 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 08 AÑO 1973	CARRERA 6E 5A 105 CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO	2818005	EMAIL	enviosica@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	0X°	MES	12	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN LEGISLACION TRIBUTARIA NACIONAL E	11	2020	DIPLOMA DE ESPECIALISTA
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2016	T.P

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FONVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTABLE, FINANCIERO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 14 93 BRR FORD					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FONVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2829328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A 19 92 BRR FORD - SINCELEJO SUCRE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2740240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	04	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR CONTABLE	*DEPENDENCIA* APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246 SINCELEJO SUCRE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR TRIBUTARIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246 sede principal - sincelejo - sucre					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR TRIBUTARIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246 sede principal Sincelejo Sucre					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2740240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR CONTABLE	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246 SINCELEJO SUCRE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	07	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA-ASESOR TRIBUTARIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246 Sede principal Sincelejo					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR CONTABLE	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246 SINCELEJO SUCRE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740241	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740241	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	12	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						*DIRECCIÓN* CALLE 28N 25A 246					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2765561	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR TRIBUTARIO	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL PERSOENRO						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 22 55 CENTRO DE SINCELEJO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740241	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						*DIRECCIÓN* CALLE 28N 25A 246					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR TRIBUTARIO	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL PERSONERO					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 22 56 CENTRO DE SINCELEJO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	26	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS					*DIRECCIÓN* Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740241	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS					*DIRECCIÓN* CALLE 28N 25A 246						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2829328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTABLE FINANCIERO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19A 19 92 BRR FORD - SINCELEJO SUCRE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS					*DIRECCIÓN* CALLE 28N 25A 246						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PUBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2745933	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	20	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						DIRECCIÓN: CARRERA 28N 25A 246					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PUBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2745933	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	10	Año	2018	Día	28	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						DIRECCIÓN: CALLE 28N 25A 246 SINCELEJO SUCRE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PUBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2740249	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						DIRECCIÓN: CALLE 28 25° null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SINCELEJO			PUBLICA: X		PRIVADA:		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2745933	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	01	Año	2018	Día	16	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA - RENTAS						DIRECCIÓN: CARRERA 28N 25A 246					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CENTROS DE ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA CET			PUBLICA:		PRIVADA: X		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2714133	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	04	Año	2016	Día	01	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN: CARRERA 16N 27 50 CALLE CRUZ DE COLORADO STA FE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo - Sucre Enero 28 - 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

13

La República de Colombia



000063

y en su nombre

El Colegio Dptal. de Bachillerato Antonio Lenis

Sincelejo (Sucre)

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental
según Resoluciones No. 051 del 18 de Octubre de 1.991 para la jornada Diurna y
082 del 21 de Octubre de 1.992 para la jornada Nocturna

Confiere a:

EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ

Identificado (a) con C.C. No. 92.521.467 de Sincelejo
el titulo de:

Bachiller en Ciencias

Modalidad - Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

El Rector

La Secretaria

Sincelejo 4 de Diciembre de 1.9 92

Anotado al folio 340 del libro de Registro No. 97-

Secretaria de Educación

Dado en Sincelejo a 3 de Junio de 1.9 93.

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Einar Viterbo Ariza Marquez

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C No. 92521467

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Contaduría Pública

LE OTORGA,
EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
EL TÍTULO DE

Contador Público

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN EN BOGOTÁ, D.C.,
A LOS tres (3) DÍAS DEL MES DE Octubre DE dos mil diecisiete (2017)

RECTOR

DECANO

DIPLOMA No. 47289

SECRETARIO GENERAL

15

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ

c.c. 92.521.467

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Legislación Tributaria Nacional e Internacional**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL E INTERNACIONAL

En testimonio de ello se firma el presente diploma en **Medellín**, a los 11 días del mes de Diciembre de 2020

Registrado en el Folio 45386, Libro 0008 - Acta de Grado No. 7152

RECTOR **SECRETARIO GENERAL**

DECANO

CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PSP-021-2025	
CONTRATISTA CEDENTE	**SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ**
CONTRATISTA CESIONARIO	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LA GERENCIA DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS.**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	**SEIS (6) MESES**

Entre los suscritos a saber: por una parte, **ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.529.838 de Sincelejo, quien obra en nombre y representación legal del **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS**, identificado con el NIT No 823.000.293-7, y por otra, **SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 51.792.603, expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA - CEDENTE** y **EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.521.467 expedida en Sincelejo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA - CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la presente cesión del Contrato de Prestación de Servicios N° **PSP-021-2025**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 19 de febrero de 2025, el FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS celebró con **SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ,** el Contrato de Prestación de Servicios N° PSP-021-2025, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LA GERENCIA DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS. 2)** Que el plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir del día 19 de febrero de 2025. **3)** Que, en virtud de lo estipulado en la Cláusula Quinta del contrato antes señalado, el valor total del contrato plurimencionado asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,oo),** pagaderos de la siguiente forma: en mensualidades vencidas por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000,oo)**, cada una. **4)** Que la contratista mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2025 ha solicitado autorización al FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO (FOMVAS), para ceder el contrato aludido, teniendo en cuenta motivos personales que le imposibilitan continuar con la ejecución de este, como lo es la atención de la salud de su hija como madre cabeza de familia. **5)** Que la contratista propone como CESIONARIO al señor **EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ,** de profesión contador, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.521.467 expedida en Sincelejo. **6)** Que el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"Los contratos estatales son intuito personae <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".* **7)** Que la Cláusula Decima del Contrato de Prestación de Servicios N° PSP-021-2025 establece: *"EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del FOMVAS".* **8)** Que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soportes del CESIONARIO propuesto se constata que cumple con el perfil requerido en cuanto a la idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **9)** Que, teniendo en cuenta el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la Cláusula Decima del Contrato de Prestación de Servicios N° PSP-021-2025, EL FOMVAS **autoriza y acepta** la cesión del Contrato de Prestación de Servicios N° PSP-021-2025 con la finalidad de continuar la ejecución hasta la culminación del mismo, con sus prórrogas, modificaciones o

adiciones. **10)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acordamos celebrar la presente cesión, que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, por las leyes civiles y comerciales, y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CESIÓN:** En virtud del presente acuerdo el CEDENTE - SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ, cede la titularidad de los derechos y obligaciones, que como contratista adquirió en el Contrato de Prestación de Servicios No. PSP-021-2025, con el FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO (FOMVAS) al CESIONARIO – EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ, quien en adelante seguirá con la ejecución del contrato aludido hasta el vencimiento de su plazo, bajo las mismas condiciones previstas en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de cesión. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO.** EL CESIONARIO acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato principal (Contrato de Prestación de Servicios N° PSP-021-2025) y a las estipulaciones de la presente cesión. Todas las estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en la plataforma SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

La presente cesión de contrato se perfecciona con las firmas electrónicas en la plataforma SECOP II.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7526303
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido (18/02/2025 2:37:... PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	PSP 021-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LA GERENCIA DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido (18/02/2025 ... PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	18/08/2025 11:59:00 PM (18/08/2025 ... PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 811762603

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	341083444

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ — Fecha de aprobación: 18/02/2025 2:37:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES — Fecha de aprobación: 18/02/2025 2:38:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7526303_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7528303
Proveedor SHIRLEY GENOVEVA PEREZ FERNANDEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 19A # 14-92
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CRA 19A # 14-92
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 19A 14 92	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.7525303

1.1 Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal

Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal
30.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LA GERENCIA DEL FONDO ROTATORIO NACIONAL DE VALORIZACIÓN DE SINDELEJO FONAVAS	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
HOJA DE VIDA SHIRLEY PEREZ.pdf	HOJA DE VIDA SHIRLEY PEREZ.pdf	(detalle)
3. CERTIFICADO DE NO EXIST PERSONAL PLANTA y escogencia.pdf	3. CERTIFICADO DE NO EXIST PERSONAL PLANTA y escogencia.pdf	(detalle)
4. CLAUSULADO PSP-021-2025.pdf	4. CLAUSULADO PSP-021-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529938	Guardar y notificar
Supervisor	German Ricardo Pereira	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92497707	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ P	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529668	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rol con	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES	1 día de tiempo transcurrido (19/02/2025 3:39:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Supervisor	German Ricardo Pereira Lozano	1 día de tiempo transcurrido (19/02/2025 3:39:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ PATERNINA	1 día de tiempo transcurrido (19/02/2025 3:39:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ SI ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ SI ☐ No *	30.000.000
Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autonomas)	☐ SI ☑ No *	
	Total	30.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6166308
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21 horas de tiempo transcurrido (2/04/2024 9:04:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	PSP-033-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO FOMVA. PARA LA RECOLECCION DE DATOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES FORMALES QUE COMPRENDEN LA CONCILIACIÓN FISCAL: LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO, EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CON DESTINO AL MUNICIPIO DE SINCELEJO CORRESPONDIENTE A LAS RETENCIONES REALIZADA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 horas de tiempo transcurrido (2/04/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	2/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento: 92521467

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	055020620075094

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ. Fecha de aprobación: 2/04/2024 9:25:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES. Fecha de aprobación: 2/04/2024 9:41:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6166308_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐SI ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No

Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Devolución del pago anticipado				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido	(3/04/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	3/12/2024 11:59:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido	(3/04/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	3/12/2024 11:59:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido	(3/04/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	3/12/2024 11:59:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☐SI ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 2 horas de tiempo transcurrido (3/04/2024 1:23:20 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14072617	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	Contrato de seguro	17.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCONTR.6186308
Proveedor EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 19A # 14-92
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CRA 19A # 14-92
Codigo postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 19A 14 92	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.5116308

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.000.000,00
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO FOMVA, PARA LA RECOLECCION DE DATOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE OBLIGACIONES FORMALES QUE COMPRENDEN: LA CONCILIACIÓN FISCAL, LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO, EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EXOGENA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y DE LA INFORMACIÓN EXOGENA CON DESTINO AL MUNICIPIO DE SINCELEJO CORRESPONDIENTE A LAS RETENCIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DURANTE LA VIGENCIA 2025	1,00	UN	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
HOJA DE VIDA EINAR .pdf	HOJA DE VIDA EINAR .pdf	(detalle)
4. CLAUSULADO PSP-033-2024.pdf	4. CLAUSULADO PSP-033-2024.pdf	(detalle)
3. CELEBRACION DE CONTRATO Y PERSONAL IDONEO (1).pdf	3. CELEBRACION DE CONTRATO Y PERSONAL IDONEO (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529838	Guardar y notificar
Supervisor	German Ricardo Pereira	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92497707	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ P	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529868	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	German Ricardo Pereira Lozano	8 horas de tiempo transcurrido (30/4/2024 6:44:20 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ PATERNINA	8 horas de tiempo transcurrido (30/4/2024 6:44:20 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES	8 horas de tiempo transcurrido (30/4/2024 6:44:20 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	25.000.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autonomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	25.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	86	CDP	No validado	25.000.000 COP	25.000.000 COP		Editar

Saldo de CDP 25.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 25.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	93	Presupuestal (CDP)	-	No validado	25.000.000 COP	25.000.000 COP		- -		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 25.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 25.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN Y DE LA

INFORMACIÓN EXÓGENA CON DESTINO AL MUNICIPIO DE SINCELEJO CORRESPONDIENTE A LAS RETENCIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DURANTE LA VIGENCIA 2023. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN - El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (02) MESES contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: **1)** asesorar al Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo en el reporte oportuno de la información citada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y ante el Municipio de Sincelejo. **2)** consolidar en medio magnético la base de datos sobre retenciones en la fuente practicadas (salarios, honorarios, servicios, arrendamiento, compras, entre otras) pagos y abono en cuenta efectuados y cancelados y demás información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, además consolidar en medio magnético la base de datos sobre retenciones por concepto de industria y comercio practicadas por el FOMVAS durante la vigencia 2023. **3)** Presentar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) los medios exógenos y magnéticos de la vigencia 2023 del FOMVAS, igualmente presentar al Municipio de Sincelejo los medios exógenos y magnéticos de la vigencia 2023 del FOMVAS. **4)** Determinar la información de retención en la fuente practicada sobre renta, impuesto sobre las ventas consolidadas y reportadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIAN. **5)** Realizar el reporte de los pasivos de la entidad a 31 de diciembre de 2023, consolidados y reportados de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIAN. **6)** Realizar el reporte de los deudores a 31 de diciembre de 2023, consolidados y reportados de acuerdos a las especificaciones técnicas de la DIAN. **7)** Realizar el reporte de los costos y deducciones acumulados a 31 de diciembre de 2023, consolidados y reportados de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIAN. **8)** Determinar la información de retención por concepto de industria y comercio consolidada y reportada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Municipio de Sincelejo. **9)** Debe reunirse con el equipo financiero del FOMVAS para elaborar un plan de trabajo. **10)** Revisar los estados financieros del 2023. **11)** Diagnosticar los pasivos y cuentas por cobrar y retenciones en la fuente practicadas. **12)** Diligenciar los respectivos formatos. **13)** Validar la información en el validador de la DIAN. **14)** Enviar la información a través de la página web de la DIAN. **15)** Obtener el reporte de entrega y validación respectiva, entregada por la DIAN. **16)** Rendir los conceptos e informes que se le requieran durante la ejecución del contrato. **17)** realizar la recopilación y el envío de la información relacionada con la conciliación fiscal y la declaración de ingresos y patrimonio de la entidad relacionados con la vigencia 2023. **18)** Poner toda la capacidad intelectual y experiencia para el desarrollo idóneo del objeto del Contrato. **19)** Prestar el servicio en casos de emergencia en horas hábiles y bajo circunstancias normales. **20)** Presentar informe de las actividades realizadas una vez se cumpla con la totalidad de las obligaciones del presente contrato. **21)** Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y presentar los recibos de pago correspondiente. **22)** Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS.** El contratante se obliga a: 1) Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2) Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. 3) El contratante se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio recibido, designando para tal efecto a la Gerencia del FOMVAS o a quien este delegue. 4) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución,

terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. 5) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **PARÁGRAFO:** Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,oo).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización y ejecución del contrato, pagaderos de la siguiente forma: un pago anticipado por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.500.000,oo) y UN PAGO FINAL UNA VEZ TERMINE EL CONTRATO POR UNA SUMA IGUAL A LA ENTES ENUNCIADA,** previo trámite de solicitud de pago con su respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta, debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** FOMVAS podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del FOMVAS. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REGIMEN JURIDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 86 del 12 de marzo de 2024. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el gerente de la entidad o a quien este designe. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición,

la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD.** - El CONTRATISTA se obliga a mantener al FOMVAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS.** Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2., 2.2.1.2.3.1.11., 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15.del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA, constituirá a sus costas y a favor de FOMVAS, ante entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice: a) Devolución de los dineros recibidos a título de pago anticipado: por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del pago anticipado y con una duración igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única. b) Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total valor del contrato y con una duración igual a la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única. c) Calidad del servicio a prestar, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. Garantía sin la cual no se ejecutará dicho contrato, (Artículo 25 numeral 19 y artículo 41 inciso segundo de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015). **CLAUSULA VIGÉSIMA, RESPONSABILIDAD.** De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LAGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS en la plataforma de Secop II y para la legalización, se requerirá: a) Registro presupuestal por parte de la dependencia de Presupuesto del Fomvas de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO. Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10805143
Número del contrato	CPS 1150-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	5/06/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	4/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	5 Meses
Tiempo adiciones en días	31 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado del contrato	En ejecucion
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE SINCELEJO

COLOMBIA

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ

COLOMBIA

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	055020892000759094

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ

Fecha de aprobación: 2/06/2023 3:36:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

30

Aprobado por:	ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ	**Fecha de aprobación:**	2/05/2023 5:07:16 PM

Contrato firmado: [illegible]

Contrato en ejecución: [illegible]

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Oficina Jurídica
Proceso de Contratación	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS L
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	15.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 [illegible] 018000-52-0838 [illegible] Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1150-2023

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Alcalde Municipal actúa en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015; **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades Territoriales, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas; **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el Municipio de Sincelejo requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, profesional en Contaduria Publica, para que brinde apoyo en la Dirección de Rentas y en los procesos de recaudo de cobro coactivo del impuesto de industria y comercio y todas aquellas que se genere en ocasión a las funciones propias de esta dependencia. **d)** Que dentro de la planta de Personal del Municipio de Sincelejo no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades; **e)** Que, por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto del Municipio de Sincelejo, el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **G)** Que, de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3.** Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. **4.** Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. **5.** Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. **6.** Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio, y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. **7.** Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. **8.** Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social. **9.** Cumplir de buena fe el objeto del contrato y con la mejor calidad posible. **10.** Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual y sean asignadas por el Supervisor del contrato. **11.** Realizar y/o actualizar su información personal y profesional requerida por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. **12.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El Municipio se obliga a: **1.** Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato.

2. Mantener los valores intrinsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. **3.** Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de quien designe. **4.** Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. **5.** Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/ CTE ($12.000.000),** los cuales serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (4)** mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/ CTE ($3.000.000)**; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la factura o cuenta de cobro correspondiente y de los demás documentos requeridos para tal fin. **CLÁUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLÁUSULA DECIMA: RÉGIMEN JURÍDICO.-** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.-** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. - El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No 10042 de fecha 05 de enero de 2023. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por la oficina de Dirección de Rentas del municipio de Sincelejo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS**. Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos locales aplicables de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD**.- El CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS.-** Teniendo en cuenta la naturaleza

Sincelejo

y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.**- De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**- Este contrato se entiende firmado con la aprobación electrónica de la Alcaldía Municipal de Sincelejo en la plataforma SECOP II y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo (Sucre).

ELABORÓ: KATHERINE OLIVERO

34

OTROSÍ Nº 1 (ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1150-2023	
OBJETO:	**BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SINCELEJO.**
CONTRATISTA:	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
PLAZO ADICIONAL:	**UN (1) MES**
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES DEE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)**
VALOR ADICIONAL:	**TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**

Que entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí Nº 1 (adición en valor y prórroga) al Contrato de Prestación de Servicios **Nº 1150-2023**, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Sincelejo, el día 2/06/2023, celebró con **EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ,** el Contrato de Prestación de Servicios **No. 1150-2023**, cuyo objeto es **BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, por un valor de **DOCE MILLONES DEE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES. b)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **c)** Que La Ley de Garantías no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo electoral, siempre que tales prórrogas, modificaciones, adiciones y cesiones cumplan los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. **D.)** Que teniendo en cuenta que el plazo del contrato prenombrado y valor del mismo, la entidad requiere seguir contando con los servicios del contratista, por el tiempo restante de **UN (1) MES más** y un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** para que siga brindando apoyo en las actividades de la Dirección de Rentas del municipio de Sincelejo y en todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil, que la entidad considere pertinente. **d)** Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesaria la celebración del Otrosí Nº 1 (adición en valor y prórroga) al Contrato de Prestación de Servicios Nº 1150-2023, de acuerdo con la justificación jurídica y financiera presentada por el supervisor. **e)** Que, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, no existe regulación acerca del plazo máximo de prórroga de los contratos. **f)** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que en los contratos que celebren las entidades estatales se pueda adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **g)** Que el valor que se pretende adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **h)** Que las partes, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, han acordado suscribir el presente Otrosí, el cual, para todos los efectos contractuales, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas complementarias que rigen la materia y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente Otrosí No. 1 es Modificar las Cláusulas Segunda y Quinta, con el fin de adicionar el valor y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Nº 1150-2023, las cuales para todos los efectos legales quedaran de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL.** Prorrogar el contrato en **UN (1) MES** más,

contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR ADICIONAL Y FORMA DE PAGO:** El valor que se pretende adicionar asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**. El municipio pagará al CONTRATISTA así: **UNA (1)** mensualidad vencida por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** previa presentación de la cuenta o factura de cobro correspondiente y la certificación de la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este valor no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10906 de fecha 04 de agosto de 2023, vigencia fiscal 2023. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás cláusulas del contrato, no modificados por el presente Otrosí No. 1 se mantienen vigentes y su exigibilidad permanente. **CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** La presente adición se dará por terminada, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. No será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLÁUSULA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización de la adición, el contratista debe allegar constancia de pago de los tributos vigentes hasta la fecha. **CLÁUSULA SEXTA : PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí N° 1 se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II.

ELABORÓ: MAURICIO VERGARA
REVISÓ: NELFY CASSAB

Identificacion del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4398360
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	CPS 139-2023
Objeto del contrato	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido
Fecha de terminacion del contrato	15/05/2023 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☑ No
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No
Reversión	☐ Si ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE SINCELEJO

COLOMBIA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ

COLOMBIA

Número de documento 925213457

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	0650206200075094

Aprobacion del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ — Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ — Fecha de aprobación:

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐ Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4398360
Proveedor EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ
Creado por YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido (17/10/2023 07:10:17 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Comentario elaboró: silvia sampayo

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre
Código postal 700001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR4398060

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							12.000.000,00
1	80111600	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDONEIDAD EINAR ARIZA MARQUEZ.pdf	IDONEIDAD EINAR ARIZA MARQUEZ.pdf	(detalle)
HOJA DE VIDA EINAR ARIZA MARQUEZ.pdf	HOJA DE VIDA EINAR ARIZA MARQUEZ.pdf	(detalle)
CLAUSULADO 139.pdf	CLAUSULADO 139.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANDRES EDUARDO GC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92534429	Guardar y notificar
Supervisor	VIENA LUZ RAMOS OSO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	64580304	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Rección	Nombre	Fecha de seguimiento	Derivado por
Supervisor	VIENA LUZ RAMOS OSORIO	1 día de tiempo transcurrido	silvia maria sampayo ramos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	12.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	12.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	10042	CDP	No validado	870.100.000 COP	12.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 870.100.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 12.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	100170	Presupuestal (CDP)	-	No validado	12.000.000 COP	12.000.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 12.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 12.000.000 COP
Última consulta a SIIF:

Sincelejo

CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 139-2023

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Alcalde Municipal actúa en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015; **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades Territoriales, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas; **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el Municipio de Sincelejo requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, profesional en Contaduría Publica, para que brinde apoyo en la Dirección de Rentas y en los procesos de recaudo de cobro coactivo del impuesto de industria y comercio y todas aquellas que se genere en ocasión a las funciones propias de esta dependencia. **d)** Que dentro de la planta de Personal del Municipio de Sincelejo no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades; **e)** Que, por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto del Municipio de Sincelejo, el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **G)** Que, de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3.** Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. **4.** Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. **5.** Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. **6.** Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio, y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. **7.** Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. **8.** Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social. **9.** Cumplir de buena fe el objeto del contrato y con la mejor calidad posible. **10.** Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual y sean asignadas por el Supervisor del contrato. **11.** Realizar y/o actualizar su información personal y profesional requerida por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. **12.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El Municipio se obliga a: **1.** Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. **2.** Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia

entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. **3.** Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de quien designe. **4.** Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. **5.** Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/ CTE ($12.000.000),** los cuales serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (4)** mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/ CTE ($3.000.000)**; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la factura o cuenta de cobro correspondiente y de los demás documentos requeridos para tal fin. **CLÁUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLÁUSULA DECIMA: RÉGIMEN JURÍDICO.-** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.-** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. - El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No 10042 de fecha 05 de enero de 2023. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por la oficina de Dirección de Rentas del municipio de Sincelejo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS**. Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos locales aplicables de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD**.- El CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS.-** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías,

de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD**.- De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**- Este contrato se entiende firmado con la aprobación electrónica de la Alcaldía Municipal de Sincelejo en la plataforma SECOP y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo (Sucre).

Elaboró: Silvia sampayo

42

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CERTIFICA:

Que el señor **EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **92.521.467** de Sincelejo, laboró con el Municipio de Sincelejo, en las oficinas de la **Dirección de Rentas Municipales** adscrita a la **Secretaría de Hacienda Municipal** por un periodo de CUATRO (4) AÑOS, CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, y que en el cumplimiento de su objeto social y obligaciones contractuales, realizó actividades de recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías, apoyar en la proyección de respuestas de solicitudes y proyección de respuestas a derechos de petición radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización, proyección de oficios persuasivos dirigidos a contribuyentes, revisar las cuentas tributarias y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo, proyección de requerimientos ordinarios dirigidos a las Administraciones Tributarias Departamentales, Municipales y a la DIAN para los efectos de análisis, administración, liquidación y control de tributos.

para constancia de lo anterior se relaciona cada uno de los Contratos Estatales de Prestación de Servicios suscritos con el municipio, los cuales se ejecutaron según las siguientes especificaciones:

FECHA:	DICIEMBRE 05 de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN:	800104062-6
CONTRATISTA:	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO:	CPS 2548-2022
VALOR CONTRATADO:	$ 2.700.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	VEINTISEIS DIAS (26)
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE CINCO (05) DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE TREINTA (30) DEL 2022
OBJETO:	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Obligaciones:	
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerce el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. 7. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. 8. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social. 9. Cumplir de buena fe el objeto del contrato y con la mejor calidad	

posible. 10. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual y sean asignadas por el Supervisor del contrato. 11. Realizar y/o actualizar su información personal y profesional requerida por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 12. Para efectos de legalización del contrato, el contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributarias y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo.

FECHA	OCTUBRE 26 de 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 1991-2022
VALOR CONTRATADO	$ 2.700.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	OCTUBRE VEINTISEIS (26) DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DEL 2022
OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente segun lo amente el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio, y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. 7. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. 8. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social. 9. Cumplir de buena fe el objeto del contrato y con la mejor calidad posible. 10. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual y sean asignadas por el Supervisor del contrato. 11. Realizar y/o actualizar su información personal y profesional requerida por el Sistema de Información y Gestón del Empleo Público SIGEP. 12. Para efectos de legalización del contrato, el contratista se otliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributarias y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo.

FECHA	JULIO 08 de 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 1177-2022
VALOR CONTRATADO	$ 8.100.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	JULIO OCHO (08) DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	OCTUBRE SIETE (07) DEL 2022
OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Obligaciones

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio, y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. 7. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. 8. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 9. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 10. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 11. Todas las demás obligaciones asignadas por la jefa de la Dirección Técnica de Rentas municipales. 12. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 13. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 14. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes,

apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributarias y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo.

FECHA:	ENERO 04 de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN:	800104062-6
CONTRATISTA:	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO:	CPS 075-2022
VALOR CONTRATADO:	$ 14.850.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE DIAS
FECHA DE INICIO:	ENERO CUATRO (04) DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO DIECIOCHO (18) DEL 2022
OBJETO:	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LOS PROCESOS DE REVISION Y FISCALIZACION DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio, y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. 7. Servir de apoyo de los demás eventos que maneri dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. 8. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 9. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 10. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 11. Todas las demás obligaciones asignadas por la jefa de la Dirección Técnica de Rentas municipales. 12. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 13. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 14. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización.

FECHA	JULIO 19 de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 1267-2021
VALOR CONTRATADO	$ 14 580.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DOCE (12) DIAS
FECHA DE INICIO	JULIO DIECINUEVE (19) DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE TREINTA (30) DEL 2021
OBJETO:	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y EN LOS PROCESOS DE RECAUDO DE COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TODAS AQUELLAS QUE SE GENERE EN OCASIÓN A LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Brindar acompañamiento en la organizacion y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. 7. Servir de apoyo de los demás eventos que maneje dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. 8. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 9. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 10. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 11. Todas las demás obligaciones asignadas por la jefa de la Dirección Técnica de Rentas municipales. 12. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 13. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 14. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributarias y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo.

FECHA	ENERO 13 de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 078-2021
VALOR CONTRATADO	$ 15.000.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	ENERO TRECE (13) DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO DOCE (12) DEL 2021
OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y EN LOS PROCESOS DE RECAUDO DE COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TODAS AQUELLAS QUE SE GENERE EN OCASIÓN A LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Realizar procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio, y atención a contribuyentes con referencia a este tipo de procesos. 7. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. 8. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 9. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 10. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 11. Todas las demás obligaciones asignadas por la jefa de la Dirección Técnica de Rentas municipales. 12. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 13. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 14. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico. apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización, Revisar las cuentas tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo.

FECHA	OCTUBRE 19 de 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 1401-2020
VALOR CONTRATADO	$ 6.000.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE TREINTA Y UNO (31) DEL 2020
OBJETO	BRINDAR ASESORIA A LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.3 Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la dirección de rentas o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales.4 Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la dirección de rentas no cuente con dicho soporte físico.5. Brindar acompañamiento en la organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros.6. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la dirección de rentas municipales.7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen.8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas.9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la directora de rentas municipales. 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores de impuesto de industria y comercio. apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico. apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes. apoyar en la realización de procesos de fiscalización, Revisar las cuentas tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo.

FECHA	JULIO 27 de 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 866-2020
VALOR CONTRATADO	$ 6.000.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	JULIO VEINTISIETE (27) DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	OCTUBRE VEINTISEIS (26) DE 2020
OBJETO	BRINDAR ASESORIA A LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO

Obligaciones:
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 3 Brindar Acompañamiento en la recepcion e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la direccion de rentas o liquidacion privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales 4 Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentacion la dirección de rentas no cuente con dicho soporte fisico 5. Brindar acompañamiento en la organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros 6. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la direccion de rentas municipales 7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen 8. Brindar apoyo en llevar estadisticas de recaudo en cada una de las rentas 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la directora de rentas municipales. 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP
Actividades realizadas por el contratista:
recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorias a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio. apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico. apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes. apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributarias y las declaraciones privadas de los contribuyentes cundo halla lugar a la verificación del tributo

FECHA	ENERO 07 de 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 108-2020
VALOR CONTRATADO	$ 12.000.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	ENERO SIETE (07) DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO SEIS (06) DEL 2020
OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y EN LOS PROCESOS DE RECAUDO DE COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TODAS AQUELLAS QUE SE GENERE EN OCASIÓN A LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA

Obligaciones:
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Brindar acompañamiento en la organización y archivo de documentos en los

respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Servir de apoyo de los demás eventos que emanen dentro de la oficina de Dirección de Rentas municipales. 7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la jefa de la Dirección Técnica de Rentas municipales. 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo publico SIGEP

Actividades realizadas por el contratista

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio. apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico. apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas. Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes. apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuyo halla lugar a la verificación del tributo

FECHA	JUNIO 4 de 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 789-2019
VALOR CONTRATADO	$ 10 000 000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	JUNIO CUATRO (04) DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE TRES (03) DEL 2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO EN LA OFICINAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Obligaciones

1 Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Apoyar en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales previa liquidación en la oficina de impuestos municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente para el pago de las diferentes rentas municipales. 4.Apoyar en las solicitudes de las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de impuestos no cuente con dichos soportes físicos. 5. Ayudar a organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones practicadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Servir de apoyo de los diferentes eventos que manen dentro de las oficinas de impuestos. 7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato de la mejor calidad posible 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la jefe de la oficina de impuestos municipales. 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 12. Demostrar estar afiliado al sistema de seguridad social. paz y salvo con el sistema de seguridad social. 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP

Actividades realizadas por el contratista

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo, revisión de estados financieros de los contribuyentes

FECHA	Enero 21 de 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 294-2019
VALOR CONTRATADO	$ 8.000.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES
FECHA DE INICIO	ENERO VEINTIUNO (21) DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO VEINTE (20) DEL 2019
OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y EN LOS PROCESOS DE RECAUDO DE COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TODAS AQUELLAS QUE SE GENERE EN OCASIÓN A LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Apoyar en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales previa liquidación en la oficina de Dirección de Rentas municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. apoyar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de Dirección de Rentas no cuente con dicho soporte físico.

5. Ayudar a organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Servir de apoyo de los demás eventos que emanen dentro de la oficina de impuesto municipales. 7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mayor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la jefe de la oficina de impuestos. 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo publico SIGEP.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas

tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo, revisión de estados financieros de los contribuyentes

FECHA	OCTUBRE 05 de 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-8
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 969-2018
VALOR CONTRATADO	$ 5 666 666
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS MESES Y VEINTICINCO DIAS
FECHA DE INICIO	OCTUBRE CINCO (05) DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE VEINTIOCHO (28) DEL 2018
OBJETO	BRINDAR ASESORIA A LA DIRECCION DE RENTAS Y APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato 2 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 3 Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales previa liquidación en la dirección de rentas o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales 4 Asesorar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la dirección de rentas no cuente con dicho soporte físico 5. Brindar acompañamiento en la organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros 6. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la dirección de rentas municipales.7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo de cada una de las rentas 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la directora de rentas municipales.11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de Seguridad social 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP

Actividades realizadas por el contratista

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio, apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización, Revisar las cuentas tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo, revisión de estados financieros de los contribuyentes

FECHA	AGOSTO 01 de 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	800104062-6
CONTRATISTA	**EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 507-2018
VALOR CONTRATADO	$4 000 000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO	AGOSTO PRIMERO (01) DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DEL 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE IMPUESTOS DE MUNICIPALES

Obligaciones:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato 2 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 3 Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales previa liquidación en la dirección de rentas o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. apoyar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la dirección de rentas no cuente con dicho soporte físico. 5. Ayudar a organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la dirección de rentas municipales. 7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la directora de rentas municipales.11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de Seguridad social 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP

Actividades realizadas por el contratista

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio. apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico. apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas Internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes. apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo, revisión de estados financieros de los contribuyentes

FECHA	Enero 16 de 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
IDENTIFICACIÓN	823000099
CONTRATISTA	EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CPS 227-2018
VALOR CONTRATADO	$12.000.000
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	ENERO DIECISÉIS (16) DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO DIECISÉIS (16) DEL 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ENERO VEINTIOCHO (28) DEL 2010
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE IMPUESTOS DE MUNICIPALES

54

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato 2.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 3 Brindar Acompañamiento en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales previa liquidación en la dirección de rentas o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales 4. Apoyar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la dirección de rentas no cuente con dicho soporte físico 5. Brindar acompañamiento en la organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros 6. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la dirección de rentas municipales.7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas 9. Dar cumplimento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la directora de rentas municipales 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de Seguridad social 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Actividades realizadas por el contratista:

recibir e inventariar los recibos de pago y declaraciones de Industria y Comercio recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales y apoyar en los procesos de archivo de cada uno de los documentos recibidos. Brindar asesorías a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio apoyar en la proyección de respuestas dirigidas a contribuyentes y agentes retenedores del impuesto, radicadas a través de la ventanilla de PQR o por correo electrónico, apoyar a la dirección de rentas municipales en la proyección de notas internas, Notas de Ajuste y Resoluciones cuando fue necesario corregir errores en las cuentas tributarias de los contribuyentes, apoyar en la realización de procesos de fiscalización. Revisar las cuentas tributario y las declaraciones privadas de los contribuyentes cuando halla lugar a la verificación del tributo revisión de estados financieros de los contribuyentes

Para constancia se firma en Sincelejo a los 24 días del mes de MARZO de 2023

VIENA LUZ RAMOS OSORIOS
Directora de Rentas Municipales

PERSONERÍA DE SINCELEJO
¡Estamos contigo!

ACTA FINAL CPS-017-2021

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO NÚMERO	CPS-017-2021	**FECHA DE FIRMA:**	10-02-2021
		FECHA DE INICIO:	10-02-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ		
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	92.521.467		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO		
NÚMERO Y FECHA DEL CDP	N° 31 del 10 de febrero 2021	**NÚMERO Y FECHA RP**	N° 30 del 10 de febrero de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 de junio de 2021
MODIFICACIONES AL CONTRATO	No	**FORMA DE PAGO**	parcial
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)		

2. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR EJECUTADO
SATISFACTORIO	100%	PESOS $15.000.000
OBSERVACIONES	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con todas y cada una de las actividades asignadas por el supervisor.	
OBLIGACIONES EJECUTADAS	**1)** Apoyar en la revisión de los libros bancarios de las diferentes cuentas que posee la entidad en las diferentes entidades financieras; **2)** Brindar apoyo a la personería en la revisión de los ingresos por concepto de transferencia; 3) Apoyar en la revisión de los diferentes libros auxiliares y conciliaciones que se deriven de las transacciones periódicas que realice la personería municipal; **4)** Asesorar, orientar y acompañar a la personería municipal de Sincelejo en el desarrollo de los egresos de la respectiva vigencia fiscal; **5)** Acompañar a la personería de Sincelejo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales correspondientes a la vigencia 2020 y anteriores a cargo de la entidad (rete fuente, rete IVA, rete ICA, estampillas información exógena etc); **6)** Brindar asesoría y acompañamiento a la personería municipal de Sincelejo en el oportuno y correcto diligenciamiento de informes que se deben enviar a los distintos entes de control cuando corresponda; **7)** Brindar apoyo a la personería municipal de Sincelejo en las liquidaciones de los impuestos y las estampillas; 8) Asesorar y acompañar a la personería municipal de Sincelejo cuando esta lo requiere; **9)** Rendir los conceptos e informes que		

	se le requiera durante la ejecución del contrato, **10)** Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos; 11) Apoyar en las liquidaciones de prestaciones sociales cuando se requiera; **12)** Apoyar en la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de los contratistas de la Personería Municipal de Sincelejo; **13)** Presentar informe mensual de las actividades realizadas; **14)** Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y presentar los recibos de pago correspondiente; **15)** Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

3. OBSERVACIONES GENERALES

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no es necesario la liquidación del presente contrato.

Que por cumplirse con todas las obligaciones pactadas en el contrato y de acuerdo con el plazo de ejecución, se deja constancia que el contrato terminó el 30 de junio de 2021 y se recibió a satisfacción.

Dado a los nueve (09) días del mes de agosto del 2021.

Atentamente,

JESÚS MARIO VALVERDE ACOSTA
Personero Municipal de Sincelejo
Supervisor del contrato CPS-017-2021

Proyectó DHUM

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	PS-031-2020	**FECHA DE FIRMA:**	18-06-2020
		FECHA DE INICIO:	18-06-2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ		
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	92.521.467		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LABORES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO		
NÚMERO DEL CDP	N.° 116	**NÚMERO RP**	N.° 115
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de diciembre de 2020
MODIFICACIONES AL CONTRATO	SI	**FORMA DE PAGO**	Mensual
VALOR DEL CONTRATO	$21.000.000		
VALOR ADICIÓN	$1.633.333		

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR EJECUTADO
SATISFACTORIO	100%	PESOS $22.633.333,00
OBSERVACIONES	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con todas y cada una de las actividades asignadas por el supervisor.	
OBLIGACIONES EJECUTADAS	1) Apoyar en la revisión de los libros bancarios de las diferentes cuentas que posee la entidad en las diferentes entidades financieras; 2) Brindar apoyo a la personeria en la revisión de los ingresos por concepto de transferencias; 3) apoyar en la revisión de los diferentes libros auxiliares y conciliaciones que se deriven de las transacciones periódicas que realice la personería municipal. 4) asesorar, orientar y acompañar a la personeria municipal de Sincelejo en el desarrollo de los egresos de la respectiva vigencia fiscal. 5) acompañar a la personeria municipal de Sincelejo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales correspondientes a la vigencia 2020 y anteriores a cargo de la entidad (rete fuente, rete IVA, rete ICA, estampillas información exógena etc.). 6) brindar		

	asesoría y acompañamiento a la personería municipal de Sincelejo en el oportuno y correcto diligenciamiento de informes que se deben enviar a los distintos entes de control cuando corresponda. 7)brindar apoyo a la personería municipal de Sincelejo en las liquidaciones de los impuestos y las estampillas 8) asesorar y acompañar a la personería municipal de Sincelejo cuando esta lo requiera 9) Rendir los conceptos e informes que se le requieran durante la ejecución del contrato. 10) Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos. - 11) Apoyar en las liquidaciones de prestaciones sociales cuando se requiera. 12) Apoyar en la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de los contratistas de la Personería Municipal de Sincelejo. 13) Presentar informe mensual de las actividades realizadas. 14) Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y presentar los recibos de pago correspondiente. 15) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

3. OBSERVACIONES GENERALES

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no es necesario la liquidación del presente contrato.

Que por cumplirse con todas las obligaciones pactadas en el contrato y de acuerdo con el plazo de ejecución, se da por terminado el contrato a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

JESÚS MARIO VALVERDE ACOSTA
Personero Municipal de Sincelejo
Supervisor del contrato CPS-031-2020

Proyectó: María A. Torres-Contratista

Sincelejo

Sincelejo

Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº PSP 027-2020

CONTRATANTE	: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
OBJETO	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO – FOMVAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CON DESTINO AL MUNICIPIO DE SINCELEJO CORRESPONDIENTE A LAS RETENCIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"
CONTRATISTA	: EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ
VALOR	: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000,oo).
PLAZO	: UN (1) MES
FECHA FIRMA	: MAYO TRECE (13) DEL 2020

Entre los suscritos a saber, **FERNANDO ALBERTO RAMOS BITAR,** mayor de edad, domiciliado y residente en Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 92.504.608**, expedida en Sincelejo, en su calidad de Representante Legal del FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS-, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.521.467** expedida en Sincelejo, con domicilio en el municipio de Sincelejo (Sucre), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios Profesionales, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. El presente Contrato tiene por objeto por parte de EL CONTRATISTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO – FOMVAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CON DESTINO AL MUNICIPIO DE SINCELEJO CORRESPONDIENTE A LAS RETENCIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por poseer la idoneidad y la experiencia relacionada con el área y por estricta necesidad del servicio al no existir en la planta de personal del Fomvas el personal idóneo suficiente para desarrollar el objeto contratado. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del presente Contrato: 1) asesorar al Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo en el reporte oportuno de la información citada ante el Municipio de Sincelejo. 2) consolidar en medio magnético la base de datos sobre retenciones por concepto de industria y comercio practicadas por el FOMVAS durante la vigencia 2019 3) Presentar al Municipio de Sincelejo los medios exógenos y magnéticos de la vigencia 2019 del FOMVAS. 4) Determinar la información de retención por concepto de industria y comercio consolidada y reportada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Municipio de Sincelejo. 5) reunirse con el equipo financiero del FOMVAS para elaborar un plan de trabajo. 6) Validar la información en el validador del Municipio de Sincelejo 7) Enviar la información a través de los medios establecidos por el Municipio de Sincelejo 8) Obtener el reporte de entrega y validación respectiva 9) Rendir los conceptos e informes que se le requieran durante la ejecución del contrato. 10) Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos.- 11) Poner toda la capacidad intelectual y experiencia para el desarrollo idóneo del objeto del Contrato. 12) Prestar el servicio en casos de emergencia en horas hábiles y bajo circunstancias normales. 13) Presentar informe mensual de las actividades realizadas. 14) Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y presentar los recibos de pago correspondiente. 15) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho de ejercer el control sobre la

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº PSP 020-2020

calidad del servicio, designando para tal efecto a la Gerencia del Fomvas o a quien este delegue y se obliga a pagar el valor del presente Contrato al CONTRATISTA, de conformidad con la cláusula Quinta del mismo. **PARÁGRAFO:** Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte. **CUARTA: PLAZO**. El plazo del presente Contrato es de un (1) mes, contado a partir del perfeccionamiento y el lleno de los requisitos para su ejecución. En todo caso el presente contrato solo se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2020. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente Contrato es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000,oo)** que el CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Se cancelará el 100% al finalizar el contrato y/o una vez enviada la información al municipio de Sincelejo, previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. **SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente Contrato o en operaciones complementarias, pueda causar al CONTRATANTE o a terceros. **SEPTIMA: GARANTIAS-** Según lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.5** del decreto 1082 de 2015, por la modalidad de la contratación, y según la estimación de los riesgos, FOMVAS ha considerado que no es necesario solicitar al CONTRATISTA la expedición de póliza alguna. **OCTAVA: SITUACIÓN JURIDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO:** De conformidad con el artículo 32, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de EL CONTRATANTE sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho reclamar prestación laboral alguna. **NOVENA. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este Contrato contrae EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá imponerle mediante Resolución motivada en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumadas entre si, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos. **DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD**. EL CONTRATANTE mediante Resolución Motivada, podrá declarar la caducidad del presente contrato, si EL CONTRATISTA incurriera en algunas de las causales previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia a partir de su ejecutoria la terminación del contrato, su liquidación y el pago por parte de EL CONTRATISTA de todos los perjuicios causados a EL CONTRATANTE. La Resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las garantías, las multas decretadas y la cláusula penal pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**. Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE, se subordinará a la apropiación presupuestal N° 112, expedida para el efecto para la Vigencia Fiscal 2020, comprometiéndose EL CONTRATANTE a constituir el respectivo registro presupuestal una vez suscrito el presente contrato. **DECIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE, el cual deberá ser expreso y constar por escrito. **DECIMA**

Sincelejo Sincelejo Fomvas Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº PSP 020-2020

QUINTA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DECIMA SEXTA: JURAMENTO:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad, según el caso, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales. **DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:** En el evento de presentarse controversia contractual con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, las partes intervinientes acuerdan que estas se solucionarán utilizando los mecanismos de solución alternativos como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes conforme al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:** Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para legalización los siguientes requisitos: **a)** Registro presupuestal por parte de la dependencia de Presupuesto del Fomvas de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. **b)** Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, firman el presente contrato de prestación de servicios, en el municipio de Sincelejo, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2020.

POR FOMVAS

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO ALBERTO RAMOS BITAR
Gerente FOMVAS

EL CONTRATISTA

EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ
C.C. N° **92.521.467** expedida en Sincelejo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne González Mosquea	Asesora de contratación Fomvas	
Revisó	Jhoshian Perez Paternina	Jefe jurídico Fomvas	

CET

TELF 2714133- 3014425656

cetdelacosta@hotmail.co

CARRERA 16 N° 27-50 CALLE CRUZ DE COLORADO- BARRIO SANTA FE

Pagina 1de 1	
CÓDIGO: C	
VERSIÓN: 01	
FECHA: 08/04/2016	

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICO DE LA COSTA.
NIT: 900453939-9

CERTIFICA

Que **EINER VITERBO ARIZA MARQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía **N° 92.521.467** de Sincelejo- Sucre, labora en esta corporación como empleado de **ASESOR CONTABLE** desde 01 abril del 2016 hasta el 01 de diciembre 2017.

La presente fue responsable con todas las actividades asignadas, lo cual nos permitimos recomendarla.

La presente certificación se firma a los 04 dias del mes de diciembre del 2017

CET

JUAN CABALLERO GUTIERREZ
DIRECTOR
CENTRO DE ESTUDIOS TECNICO DE LA COSTA

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118695938763

(415)7072124859354(8020) 000211808593876 3

Datos del declarante	5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección seccional
	9 2 5 2 1 4 6 7	6	ARIZA	MARQUEZ	EINAR	VITERBO	2 3

24. Actividad económica principal	6 9 2 0	25. Dir.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción en grande riqueza	28. Dirs por cada (1%) de ventas (ley fuentes exentas)	0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	141,000	Deudas	30	611,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general	Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	25,000,000	43	6,000,000	58	0	74	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	2,875,000	44	390,000	59	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
	Renta líquida	34	22,125,000	46	5,610,000	61	0	78	0
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	6,250,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	6,250,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	6,250,000	53	0	69	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	5,610,000	70	0	87	0
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	42	15,875,000	57	5,610,000	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	27,735,000	Ren. ex. y ded. imp. ti.	92	6,250,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	21,485,000	Comp. pérdidas años 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	21,485,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones			
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones			
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y subtot	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0
	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	21,485,000

Ganancias ocasionales			
	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
	Costos por ganancias ocasionales	113	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
	Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada			
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 242 E.T.)	118	0
	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Descuentos tributarios	Imp. pagados en el exterior 122: 0	Dividendos	123: 0
	Dividendos, particip. y otros 124: 0	Total descuentos 1-3	125: 0
	Impuesto neto de renta	126	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
	Total impuesto a cargo	129	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
	Retenciones año gravable a declarar	132	1,104,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuestos	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,104,000
Número de dependientes económicos	138	0	Anticipo por dependientes económicos casilla 92	139	0	Un aspirante inscripción art. 238 E.T. marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

987. Espacio exclusivo para [illegible] la entidad recaudadora

2025-08-25 / 04:34:28 PM

2 0 2 5 - 0 [illegible] 6 : 3 4 : 2 8

Privada

980. Pago total $: 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900336724437

2025238246586 8

PRIVADA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-26 18:49

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EINAR	VITERBO	ARIZA	MARQUEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	92521467

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO

Dirección	["Cra 19A 14-92 la Ford"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$31.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$31.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIEN INMUEBLES	COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO	$35.200.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma de terminación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y declarar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEDYS	MARIA	LEDYS	VELAIDES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: [redacted]9119

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD [illegible]

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consan[illegible] ni[illegible] segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o acti[illegible]id [illegible] desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus pariente[illegible] el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar confli[illegible] rés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del [illegible]en[illegible] conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTE[illegible]OR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, m[illegible] junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organiz[illegible] ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desem[illegible] cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, g[illegible]ctor, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización [illegible] o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y [illegible] de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colo[illegible] el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo [illegible] la y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

69

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:37 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadania Nº **92521467**

Apellidos y Nombres: **ARIZA MARQUEZ EINAR VITERBO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 11:25:19 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **92521467**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133533644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289990950

PIB
23:29:06

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92521467:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamante las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 23:26:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92521467
Código de Verificación	925214672601262326 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92521467 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 06:52 PM

Código Verificación: **LCA5X2U346**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecio: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141176724610

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 2 5 2 1 4 6 7 — 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelejo — 2 3

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 9 2 5 2 1 4 6 7

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Sucre — 7 0

30. Ciudad/Municipio: Sincelejo — 0 0 1

31. Primer apellido: ARIZA

32. Segundo apellido: MARQUEZ

33. Primer nombre: EINAR

34. Otros nombres: VITERBO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Sucre — 7 0

40. Ciudad/Municipio: Sincelejo — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 E CL 5 A 106 BRR BOTERO URB ALTOS DE SAN REMO

42. Correo electrónico: arizamarquez@yahoo.es

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 4 4 1 8 9 9 2 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 9 2 0	2 0 1 7 1 0 0 6						3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMATICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 26-01-2026 08:23:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONCEPTO MEDICO LABORAL

CODIGO PRESTADOR DE SALUD: 7070801400 Fecha: 19/03/2025 Elaborado en: Sincelejo

TIPO DE EXAMEN: Pre Ingreso: ☐ Ingreso: X Periódico: ☐ Egreso: ☐

EXAMEN CON ENFASIS EN: OSTEOMUSCULAR: X RESPIRATORIO: X

Empresa Solicitante: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO (FOMVAS)

Cargo u Ocupación: CONTADOR PUBLICO Edad: 51 Años

NOMBRES: EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ Cedula: 92 521.467

APTITUD LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN RESTRICCION: X Aplazado para el perfil del cargo: ☐

Apto para desempeñar el cargo CON patología que no limita su labor: ☐ por motivo de _____

Apto con Restricciones: ☐ Apto con Recomendaciones: ☐ _____

CONCEPTO OSTEOMUSCULAR

APTO sin patología OSTEOMUSCULAR: X Apto para trabajo con patología osteomuscular con Recomendaciones: ☐

No Aplica: ☐ Aplazado para el cargo: ☐

Requiere ingreso a SVE: ☐ Por Motivo de _____

Requiere Exámenes Diagnósticos: ☐ _____

CONCEPTO RESPIRATORIO

APTO SIN PATOLOGIA RESPIRATORIA: X Aplazado perfil del cargo: ☐ NO Aplica: ☐

Por Motivo: _____

CONCEPTO PARA EXAMEN RETIRO

RETIRO SATISFACTORIO: ☐ Retiro No satisfactorio: ☐ Por motivo de: _____

_____

EXAMENES REALIZADOS: EXAMEN OCUPACIONAL, OXIMETRIA

LABORATORIOS REALIZADOS: NINGUNO

RECOMENDACIÓN MEDICA	RECOMENDACION OCUPACIONAL	RECOMENDACIÓN DE SALUD GENERAL
Control periodico PYP por EPS: X	Control periódico ocupacional: ☐	Alimentación saludable: X
Remisión EPS por: ☐	Higiene Postural: X	Ejercicios 3 veces/ semana: X
Remisión a ARL para manejo de caso: ☐	Utilización de EPP: X	Dejar de fumar: ☐
Continuar tratamiento: ☐	Utilización de ayudas ergonómicas: ☐	Pausas activas: X
Control médico Prioritarios EPS: ☐	Charlas Manejo de cargas: ☐	Reducir consumo de alcohol: ☐
Seguimiento caso ARL: ☐	Realización de pruebas complementaria: ☐	Evitar cargas de más de ___ KL

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

VISUAL ☐ Auditivo ☐ DME ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Químico ☐ Respiratorio ☐

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Seguir Normas de Higiene y seguridad Industrial, Protocolo de Bioseguridad del Empleador, Recomendaciones generales, lavado de manos, reportar novedades de salud respiratoria, dieta y ejercicios alimentación, estilo de vida saludable

Arnoldo Cerra Barreto
Med. Especialista Salud Ocupacional
UNIVERSIDAD LIBRE
R.M. 9701874

Arnoldo Cerra Barreto

Arnoldo Cerra Barreto. Médico 253/01. Lic. Salud Ocupacional 858 de Sucre

FIRMA DEL TRABAJADOR _____

CEDULA 92.521.467

Hacemos constar que hemos realizado examen medico ocupacional al trabajador y la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen, son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes. Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy con la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firma la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de los valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

arjomedicinaocupacional@gmail.com arnoldo.cerra@gmail.com 3145401155

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

92521467

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

03 | 1 | 31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

ARIZA MARQUEZ

EINAR VITERBO

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

92521467

TE. BARON RUBIO MILTON

DOTE. DIM. No. 55

23 FEB 95

FECHA EXP.

SaludTotal...

Bogotá, Enero 26 de 2026

Señor:
ARIZA MARQUEZ EINAR VITERBO
CC. 92521467
CL 6 E 106 CR 5 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 19 de 2010. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
ARIZA VELAIDES JESUS DANIEL	1103507590	T	Ene-30-2011	360	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
ARIZA VELAIDES JESUS DAVID	1103755570	R	Nov-12-2015	112	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
ARIAZA VELAIDES JESUS GABRIEL	1103757862	R	May-9-2017	56	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
VELAIDES GONZALEZ LEDYS MARIA	64699119	C	Feb-19-2010	439	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
ARIZA MARQUEZ EINAR VITERBO	92521467	C	Feb-19-2010	409	26	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	92521467	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	92521467	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	92521467	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	92521467	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	92521467	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	92521467	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ	92521467	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
JOSE DE LA CRUZ VERGARA TAYIS	92521467	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

74

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ identificado(a) con C.C No. 92.521.467, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el dia 26 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuniquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes lineas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantias



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

253974-T

EINAR VITERBO
ARIZA MARQUEZ
C.C. 92521467
RES. INSCRIPCION 109 DEL 22/02/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR

262298

USO EXCLUSIVO COMO REQUISITO PARA PROCESOS DE CONTRATACION CON EL Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo - FOMVAS



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Públi
acuerdo a lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 64
o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No.
C. 1 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 3 6 8 D 5 0 B 5 1 A 0 8 0 3 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EINAR VITERBO ARIZA MARQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92521467 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 253974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *